

Expediente: **8/20**

Carátula: **ALMARAZ EDITH ELIZABETH C/ LUNA JUANA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/11/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648857 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 8/20



H3020141773

JUICIO: ALMARAZ EDITH ELIZABETH c/ LUNA JUANA PAULA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°8/20.-

Sra. Jueza:

Informo a Ud. que el término probatorio en las presentes actuaciones se encuentra vencido, por lo que se procede a agregar los cuadernos de pruebas presentados por las partes.

PRUEBAS DE LA ACTORA:

CPA N° 1 - Documental: Producida.

CPA N° 2 - Reconocimiento: Producida.

CPA N° 3 - Documental: Producida.

CPA N°4 - Testimonial: Producida.

Secretaría, 03 de noviembre de 2022.- **FDO. DRA. MARÍA ROCIO GUERRA - SECRETARIA.-**

Monteros, 03 de noviembre de 2022.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello: Se procede por secretaria a agregar los correspondientes cuadernos de pruebas.

II)- Con las pruebas ofrecidas y producidas agregadas al expediente, siendo que se encuentra en curso de ejecución la segunda etapa del proceso sumario (art. 41 Ley 5480), correspondiendo la aplicación de la Ley 9.316: Pónganse los autos para alegar por el término de TRES DÍAS en forma conjunta para las partes y por su orden (art. 399 CPCCT). - **FDO.DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JMC**

Actuación firmada en fecha 03/11/2022

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.